

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de las plazas convocadas para su provisión en régimen de comisión de servicios, de especialidades de formación profesional en centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

Por Resolución de 29 de mayo de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se convoca concurso de méritos para la provisión en régimen de comisión de servicios, de cinco plazas de especialidades de formación profesional en centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, compete a la Comisión de Selección comprobar que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y valorar la documentación presentada de acuerdo al baremo establecido en el anexo II. Una vez realizada esta labor, la Comisión procede a dar traslado a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos.

La base Séptima de la Resolución de la convocatoria prevé que la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará resolución provisional de la adjudicación de las plazas con la puntuación obtenida por los candidatos. En su virtud, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a este procedimiento, así como las causas de exclusión.

Segundo.- Hacer pública la puntuación provisional obtenida por los candidatos admitidos para cada plaza ofertada.

En el plazo de cinco días hábiles desde su publicación los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional así como renunciadas a las vacantes adjudicadas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, Avda. Ranillas 5 D-50071-Zaragoza.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Handwritten signature of Tomás Guajardo Cuervo in blue ink.

Fdo: Tomás Guajardo Cuervo